



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 11 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.831

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19.12.2014.
- 4.- Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30/11/2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a dona María Inés Soto Cerda.
- 5.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcaldesa Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir equipos computacionales para los profesionales del Programa Ingreso Ético Familiar.
- 2.- **Que**, específicamente se comprarán 1 notebook para ser usado en talleres o capacitaciones realizadas por el programa fuera del Municipio.
- 3.- **Que**, el proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 notebook para uso de los profesionales del Programa Ingreso Ético Familiar, al proveedor **SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A., Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos siete coma dieciséis dólares (US\$307,16.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.08.002 "Programa Convenio Sociolaboral"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/MISC/pca.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO